FASE DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD: E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa-Antioquia
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área Asistencial
FECHA: Julio 13 de 2026
MODALIDAD CONTRATACIÓN: Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El valor contratado ya se casi se agota, y se requiere la continuidad para desarrollar cabalmente el objeto y alcance de las labores relacionadas con los servicios profesionales como médico general que apoye la atención del servicio de urgencias, hospitalización, consulta externa, así como para apoyar las actividades propias del programa de promoción y mantenimiento, protección específica y detección temprana, se debe realizar OTROSÍ al contrato de personal idóneo, ya que se agotó lo inicialmente contratado, y se requiere adicionar más tiempo para culminar las actividades de médico general..

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios profesionales como médico general que apoye la atención del servicio de urgencias, hospitalización, consulta externa, así como para apoyar las actividades propias del programa de promoción y mantenimiento, protección específica y detección temprana de la E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la Entidad, la modalidad de la contratación es directa, dado que su cuantía, es inferior a 20 SMMLV, es intuito persona, no requiere ninguna autorización previa y es competencia del representante legal de la entidad su celebración.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Tal y como se dejó claramente expuesto en la acápite de la descripción de la necesidad, se encuentra claramente justificado desde lo técnico, la necesidad de adicionar TIEMPO al contrato la persona natural o jurídica que apoye la atención médica del servicio de urgencias, hospitalización, consulta externa, así como para apoyar las actividades propias del programa de promoción y mantenimiento, protección específica y detección temprana, para los precisos fines indicados, siendo ello procedente jurídicamente y de acuerdo al régimen jurídico privado de la ESE y su manual de contratación. Se adiciona en TIEMPO: Un (01) mes.

5. EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato no se modifica, ni la forma de pago. El plazo se amplía en un mes, quedando así: Tres (03) meses.

6. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se deja constancia expresa que en consideración a la modalidad de contratación directa no existen criterios para escogencia y/o comparación de la oferta más favorable.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales los riesgos directos para la entidad son mínimos y no se exige al contratista póliza de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a celebrarse.

Adicionalmente y dado que el servicio que se requiere es cancelado de manera mensual, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y su alcance, la entidad tiene la oportunidad y potestad de realizar de manera permanente el control del servicio y adoptar las medidas que estime pertinentes.

8. GARANTÍAS

En consideración a la tipología del contrato, cuantía y forma de pago EL CONTRATANTE ha definido la no constitución de garantías.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Será obligación del contratista afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y cotizar en la forma y términos establecidos en los artículos 244 y 6 de las Leyes 1955 de 2019 y 1562 de 2012, respectivamente.

10. SOLICITUD DE OFERTA.

No aplica.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El valor total del presente contrato y las erogaciones demande se imputarán al CDP y CRP adjuntos, expedidas por el Subdirector Administrativo de la entidad.

12. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Deja constancia expresa el Subdirector Administrativo de la entidad, encargado del área de gestión humana, que no existe dentro de la planta de cargos de la entidad, ninguna denominación de empleo que tenga asignadas las funciones que se pretende satisfacer con la presente contratación, como tampoco, personal que tenga el perfil profesional requerido, con ocasión de la especialidad e importancia del servicio, motivo por el cual, se debe proceder a realizar su contratación, a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales.

13. PUBLICIDAD

Se ordena al área encargada de conformidad con las funciones asignadas, proceder dentro de los términos legales, a realizar el cargue de toda la información contractual que se derive del presente estudio previo, al SECOP y a la plataforma de gestión transparente de la

Contraloría General de Antioquia, lo cual será supervisado de manera periódica por el Subdirector Administrativo.

Para constancia se firma, en el Municipio de Caicedo, a los Trece (13) días del mes de julio de 2026.

Firman,

JUAN CAMILO TAMAYO SUÁREZ
Gerente

YULIET NORELA ARBOLEDA RODRIGUEZ
Subgerente administrativa y financiera

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 124-2026
OTROSÍ 01

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES GUETE VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.050.038.482
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA DE CAICEDO PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE TURNOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO".**
VALOR	$10.000.000
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
PLAZO ADICIÓN	Un (1) mes
NUEVO PLAZO TOTAL	Tres (3) meses
SUPERVISIÓN	Juan Camilo Tamayo Suarez – Gerente

Entre los suscritos a saber: De una parte, **JUAN CAMILO TAMAYO SUAREZ**, identificado con C.C. Nro. 1.039.450.829 de sabaneta, en calidad Gerente y por tanto representante legal de la **ESE HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA con Nit 800.037.244-2**, legalmente nombrado y posesionado, obrando conforme al estatuto de contratación de la entidad, quien para los efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **CARLOS ANDRES GUETE VASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.050.038.482** de Caucasia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de prestación de servicios 124-2026, previas las inmediatas consideraciones: 1). El objeto del presente contrato es "Prestación de servicios profesionales como médico general en la E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa de Caicedo para apoyar la atención de turnos de consulta externa y consulta de promoción y prevención, de acuerdo a la propuesta presentada" por un plazo inicial de Dos (02) meses, cuya acta de inicio se firmó el 14 de mayo y por un valor inicial de $10.000.000. 2). Que se estima necesario y ajustado al ordenamiento jurídico realizar adición al tiempo del contrato por Un (01) mes más, a fin de dar continuidad a las actividades de prestación de servicios

profesionales como médico. 3). Que la ESE dispone de los recursos para dicha adición, que se hace necesario adicionar tiempo al contrato, dado que ya está próximo a agotarse y aún se requiere la prestación de los servicios. Así las cosas, las partes ACUERDAN celebrar el presente OTROSI contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula SEXTA la cual quedará así: DURACIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades descritas en un plazo comprendido entre el **CATORCE (14) DE MAYO Y EL TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**. **TERCERA:** El presente acto se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CUARTA:** Todas las demás cláusulas del contrato continúan vigentes. Para constancia se firma en Caicedo Antioquia, en dos originales de igual tenor, con destino a cada una de las partes, el día trece (13) de julio de 2026.

JUAN CAMILO TAMAYO SUÁREZ
Contratante

CARLOS ANDRES GUETE VASQUEZ
Contratista

Caicedo, 06 de julio del 2026.

PROPUESTA DE SERVICIOS

PRESENTACIÓN

Me permito presentar a ustedes la propuesta de Carlos Andres Guete Vasquez para E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Caicedo, en donde se describen las tareas necesarias, para la ejecución de las mismas y en términos generales abarcan los siguientes aspectos:

- Medico general por prestación de servicios en la ESE GGC del municipio de Caicedo, Antioquia, para actividades de PyP.

OBJETIVO Y ALCANCE

El principal objetivo es proporcionar el recurso humano como médico, necesarios para la ejecución de los diferentes programas que realice y ejecute la E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del municipio de Caicedo, Antioquia.

EXPERIENCIA LABORAL:

Médico general - EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD - E.S.E Guillermo Gaviria Correa
En el periodo comprendido del 01/06/25- 19/04/26

DOMICILIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El Municipio de Caicedo.

PROPUESTA ECONÓMICA

- Conservando la propuesta económica previa, ofrezco aumentar el tiempo de duración de mi contrato, por un mes más (desde 14 de julio hasta el 13 de agosto).

A la espera de su respuesta positiva. Cordial

saludo,

Carlos Andres Guete V

Carlos Andres Guete V
Medico General – CC 1050038482